



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Javier Marín Alcaraz, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, Dª. Elena Galán Jurado, Dª. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y Dª. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Victoriano Navas Pérez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2019, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2°.- Dar cuenta de la Sentencia nº 30/019 Auto nº 1049/017 más Informes de GVA&Atencia y Personal, Informe de GVA&Atencia y Asesoría de P.A. 386/15.

La Junta queda enterada.

3°.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

4°.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

4.1. Justificación subvenciones concedida a Cultura por Diputación Provincial de Málaga en programas de concertación, anualidad 2011, para la actividad "Teatro y Humor en Benalmádena".

La Junta por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. La aprobación de la Memoria rectificatoria de la presentada fechada 18/11/2011 de la actuación subvencionada.

SEGUNDO. Acordar la aprobación del anexo 2 (modelo), según INFORME DE INTERVENCIÓN DE ENERO 2019.

TERCERO. Dar traslado a la Diputación de Málaga.

4.2. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Obras terminación de la actuación en C/ Cataluña (hasta acceso Pza. Munich) y Pasaje del Potro".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda dejar el asunto en mesa, a la espera de que el presente contrato disponga de consignación presupuestaria del 2019.

4.3. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de material de reposición para el Parque Móvil de la Policía Local".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Intendente Jefe de la Policía Local y el Concejal de Seguridad, de fecha 1 de agosto de 2018, en el que consta la necesariedad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Suministro de material de reposición para el parque móvil de la Policía Local", por la cantidad de 7.759,30 € más 1.629,45 € correspondientes al IVA, a El Motorista Málaga, S.L.

5°.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.